

MENDOZA, 8 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ordenanza 35/ 12 CS, la Disposición 7690/16 LAE "Programa de Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad" y la Disp. 8043/17 LAE "Proyecto: Estrategia para la recuperación de aprendizajes previos - LAE", y; proyecto de gestión

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y que la Educación Secundaria en Argentina es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/las adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria (Art. 29 LEN).

Que desde la política educativa argentina se promueven acciones que propendan a fortalecer el acceso, las trayectorias escolares y egreso efectivo del estudiantado.

Que la escuela es la institución que garantiza el derecho fundamental de los sujetos a la educación, por lo que debe generar estrategias que atiendan a todo el estudiantado, considerando su diversidad.

Que la escuela como garantizadora de derecho debe y puede generar estrategias de inclusión educativa, previniendo situaciones de riesgo escolar.

Que a los estudiantes que terminan su cursado y poseen materias pendientes poseen el riesgo de no terminar sus estudios secundarios y desvincularse definitivamente de la institución, por serles dificultoso rendir los espacios adeudados cuando no cursan regularmente.

Que la discontinuidad en el estudio y práctica de los espacios adeudados puede dificultar el examen sobre el mismo y afectar el desarrollo de capacidades más complejas necesarias para estudios posteriores.

-2-

Que la Dirección de cada Colegio es responsable de autorizar la modalidad y estrategias que adoptarán los exámenes generales y previos, de acuerdo a las características de los espacios curriculares (Anexo I punto 7.3. Ord. 35/12 CS).

Que el Director tiene la potestad de resolver la integración de las Comisiones Examinadoras (Anexo I punto 7.9. Ord. 35/12 CS).

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA
DEL LICEO AGRÍCOLA Y ENOLÓGICO
"DOMINGO F. SARMIENTO"
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º- Aprobar el Proyecto Institucional **"Estrategia para la Terminalidad de la Educación Secundaria- LAE"**, descripto en el Anexo I, Anexo II y Anexo III de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.

DISPOSICIÓN N° 8306

REFRENDADA:

ANEXO I

Proyecto Institucional

“Estrategia para la para la Terminalidad de la Educación Secundaria- LAE”

Responsables de su aplicación

Directora del LAE: Mgter Prof. Marcela Romero Day

Trabajo Social- Servicio de Orientación: Trabajadora Social Silvia Iannizotto

Fundamentación

Acorde a lo explicitado en los considerandos de la Disposición N° 8306/18 LAE, en el Liceo Agrícola y Enológico “Domingo F. Sarmiento” se considera fundamental promover acciones que propendan a fortalecer el acceso, las trayectorias escolares y el egreso efectivo del estudiantado.

A la escuela, con su estructura muchas veces rígida, le es difícil eliminar o erradicar los efectos o problemas que surgen de la diversidad humana (Parrilla Latas, 2002). Jason y Larrondo (2007) sostienen que para lograr la inclusión educativa el sistema educativo debe dar respuesta a las necesidades educativas de cada grupo. Por tanto, el punto de partida es la creencia de que la educación es un derecho humano elemental y la base para una sociedad más justa (Blanco, 2010).

La educación inclusiva, si bien se refiere a todo el estudiantado implica la responsabilidad de fortalecer las estrategias pedagógicas con aquellos que se encuentran en situación de riesgo de ser marginados y excluidos de la escuela, y/o de un proceso social posterior para aprender a lo largo de toda su vida.

Este proyecto se considera una estrategia concreta para buscar una solución a la situación de los ex alumnos en situación de riesgo en relación a su egreso efectivo, desde el punto de vista de una política educativa inclusiva que pretende prevenir situaciones de injusticia posterior. En ese sentido, Echeita Sarrionandia (2012) sostiene que en el “*polifacético proceso de inclusión educativa*” se configura la mayoría de las veces la “*antesala*” de la exclusión social.

ANEXO I

2

Es importante reflexionar que los ex alumnos se encuentran en una situación de vulnerabilidad en relación a sus posibilidades de egreso. El no ser efectivamente un estudiante de la institución lo desvincula con las prácticas y estrategias cotidianas. De esta manera deja de ser un estudiante de la institución, sin tampoco ser un egresado.

Es importante destacar que, si bien podría pensarse que la responsabilidad de la escuela es con sus estudiantes, la institución posee una responsabilidad social más amplia en la formación de ciudadanía responsable. Un ex alumno que no logra su egreso efectivo está imposibilitado de seguir estudios superiores y/o puede generarle otras problemáticas asociadas con la situación laboral.

Por otro lado, los estudiantes en su paso por la institución generan vínculos de afecto con la misma que no terminan cuando termina su último año de cursado. Extender las prácticas escolares inclusivas a este grupo *"es una posición de gestión de un proyecto educativo que viene trazando políticas pedagógicas que se comprometen con la inclusión."* *"La continuidad de las acciones resulta trascendental atento a que para que los lazos se produzcan y se sostengan como vínculos constitutivos firmes, es imprescindible que haya presencia, relación, sostén, persistencia, consolidación"* (Ramírez, S., 2017, p.33) Así, esta propuesta es coherente y se enmarca en todos sus fundamentos al Proyecto de gestión *"De una escuela modelo a una escuela justa"*

Por lo explicitado, se propone que la Dirección, con la colaboración y a través de Trabajo Social (Servicio de Orientación del LAE) se tome contacto con los ex alumnos que adeudan espacios curriculares, e implementar las estrategias adecuadas a fin de que logren su egreso efectivo.

Antecedentes

- Disposición 7690/16 LAE "Programa de Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad": a través de este programa el LAE viene desarrollando estrategias inclusivas en relación a estudiantes en riesgo y a diferentes emergentes que se presentan en la cotidianeidad.
- Disp. 8043/17 LAE "Proyecto: Estrategia para la recuperación de aprendizajes previos LAE": con este proyecto se norman prácticas concretas que colaboran en fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que poseen materias previas, a fin de que puedan aprobarlos.

ANEXO I

3

Objetivo general

Propiciar el espacio y las estrategias necesarias para que los ex alumnos con materias pendientes logren el egreso efectivo, a partir de lograr los aprendizajes necesarios.

Estrategia de intervención propuesta

- *Cursado*: los responsables de la aplicación del proyecto fijarán un cronograma de clases obligatorias de 3 (tres) horas cátedra por semana (2 horas reloj).
- *Tutorías*: la Dirección designará a los tutores que acompañarán el proceso de aprendizaje de los estudiantes, acorde a su especialidad y espacio curricular.
- *Docentes examinadores*: la Dirección, junto al Coordinador de Formación que corresponda y el docente tutor, conformarán el tribunal examinador de cada espacio curricular que se rinda.
- *Implementación*¹:
 - . Inscribirse para cursar el Proyecto.
 - . Asistir en forma obligatoria en las fechas estipuladas de acuerdo al Espacio Curricular en el que se inscribe.
 - . Justificar las inasistencias.
 - . Asistir a las clases con el material de trabajo necesario para cada espacio curricular (cuadernillo de la materia a rendir, hojas, lápiz y todo material requerido)
 - . Cumplir con las actividades que el docente tutor indique y entregarlas en tiempo y forma.
 - . Aprobar cada examen parcial con un mínimo de 70%. No existe el examen recuperatorio de los parciales desaprobados, por lo que si se desaprueba el 1er parcial no puede continuar en el proyecto
 - . Rendir los dos exámenes parciales en las fechas estipuladas, salvo justificación con certificado médico. Cada materia quedará aprobada si se aprueban los dos parciales y cuya nota final es el promedio de ambos parciales.

¹ Implementación basada en la elaborada por la Prof. Andrea Fadúm para aplicar en el espacio Matemática en el marco del Proyecto Institucional "Estrategia para la recuperación de aprendizajes previos - LAE"

ANEXO I

4

Referencias bibliográficas

- Blanco, R. (Coord.) (2010) *El derecho de todos a una educación de calidad*. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. 4(2), 25-153
- Echeita Sarrionandia, G. (2012) *Inclusión y exclusión educativa. De nuevo, "Voz y quebranto"*. Revista REICE - Revista Electrónica sobre Innovación y Cambio en Educación Nº Conmemorativo del 10 aniversario de la publicación. S/D
- Jason, B. y Larrondo, M. (2007) *La inclusión educativa en la Argentina de hoy. Definiciones, logros y desafíos a futuro. Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva América Latina, Regiones Andina y Cono Sur*. Buenos Aires. UNESCO.
- Parrilla Latas, A. (2002) *Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva*. Revista de Educación Nº 327. Pág. 11- 29.
- Ramirez, S. y otros (2016) Ponencia: *La previa cursada como estrategia de inclusión. Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. De Santo -Universidad Nacional de La Plata*. En Jornadas de Enseñanza Media Universitaria (JEMU). Tucumán. Universidad nacional de Tucumán- Consejo d escuelas experimentales.
- Rodríguez, C. (2017) *Investigación: Miradas sobre miradas de inclusión educativa- Estudio de las representaciones sobre la inclusión educativa como principio de la política educativa argentina en los docentes de nivel secundario del Liceo Agrícola y Enológico - Mendoza* Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO) y Universidad Iberoamericana.
- Romero Day; M. (2017) Proyecto de Gestión "de una Escuela Modelo a una Escuela Justa"- *Liceo Agrícola y Enológico- Mendoza*
- Romero Day, M. (2017) *Investigación: Rendimiento académico y prácticas escolares desarrolladas en el LAE 2016 - Mendoza* Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO) y Universidad Iberoamericana

ANEXO III

Acta Acuerdo entre la Escuela y el Estudiante del Proyecto

El /La que suscribe,DNI.....
se compromete a cumplir con las condiciones y requisitos del Proyecto "Estrategia para la
para la Terminalidad de la Educación Secundaria- LAE" que se especifican a continuación:

- Inscribirse para cursar el Proyecto.
- Asistir en forma obligatoria en las fechas estipuladas de acuerdo al Espacio Curricular en el que se inscribe.
- Justificar las inasistencias.
- Asistir a las clases con el material de trabajo necesario para cada espacio curricular (cuadernillo de la materia a rendir, hojas, lápiz y todo material requerido)
- Cumplir con las actividades que el docente tutor indique y entregarlas en tiempo y forma.
- Aprobar cada examen parcial con un mínimo de 70%. No existe el examen recuperatorio de los parciales desaprobados, por lo que si se desaprueba el 1er parcial no puede continuar en el proyecto
- Rendir los dos exámenes parciales en las fechas estipuladas, salvo justificación con certificado médico. Cada materia quedará aprobada si se aprueban los dos parciales y cuya nota final es el promedio de ambos parciales.

Firma a continuación en conformidad.

.....
Aclaración:.....
DNI.....